

**ORD.:**

**ANT.:**

- Informe Medidas Complementarias de 27 de noviembre de 2024 de la Universidad de Austral de Chile.
- Oficio 2024-00830 de 24 de octubre de 2024 de la Superintendencia de Educación Superior.
- Segundo Informe de Cumplimiento Plan de Recuperación de 4 de octubre de 2024 de la Universidad de Austral de Chile.
- Oficio 2024-00564 de 30 de junio de 2024 de la División de Supervisión de la Superintendencia de Educación Superior.
- Primer Informe de Cumplimiento Plan de Recuperación de 5 de julio de 2024.

**MAT.:** Informa seguimiento Plan de Recuperación.

---

**SANTIAGO,**

**DE: ANA LUISA NEIRA URZÚA  
JEFA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN  
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR.**

**A: JOSÉ DÖRNER FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD AUSTRAL.**

En el marco del seguimiento del Plan de Recuperación de la Universidad que Ud. dirige, la Superintendencia de Educación Superior ha recibido, el 4 de octubre de 2024, el segundo informe de avance de las acciones comprometidas en dicho plan y, adicionalmente, el Informe de Medidas Complementarias, el 27 de noviembre de 2024. Tal informe complementario fue solicitado por esta

Superintendencia tras la revisión preliminar del segundo informe y la verificación de que un conjunto de acciones comprometidas en dicho Plan, destinadas a aumentar los ingresos o disminuir los costos y/o gastos, no se concretaron o no podrían concretarse al 31 de diciembre de 2024 (a la fecha del segundo informe).

El informe de avance de la Universidad se presenta según el formato sugerido por esta Superintendencia. Él está estructurado sobre la base de fichas por cada una de las medidas comprometidas en el Plan. Además, la institución ha adjuntado evidencias de los avances declarados en este segundo informe.

En ese contexto, y conforme con sus atribuciones legales, esta Superintendencia ha analizado el contenido del segundo informe de avance, revisado el mérito de los antecedentes acompañados y de las diversas declaraciones formuladas por la Universidad, así como la oportunidad de la ejecución de las acciones comprometidas. Este informe, además de evidenciar cómo la Universidad ha ido dando cumplimiento a las diversas acciones comprometidas, también aborda las diversas observaciones formuladas en el Oficio 2024-00564, y su anexo, de esta Superintendencia.

El presente oficio contiene una apreciación global sobre el avance del Plan de Recuperación y del estado de situación de la Universidad en el marco de su ejecución. El análisis financiero específico y la revisión del avance de cada una de las medidas se incluye en los respectivos anexos de esta comunicación.

En términos generales, se observa que las acciones desplegadas por la Universidad en el contexto de Plan, han permitido cubrir su operación sin necesidad de recurrir a financiamiento externo. Lo anterior ha requerido de un esfuerzo colectivo de la comunidad, pues implicó, entre otros aspectos, el no pago del décimo tercer sueldo a los académicos y administrativos, la baja en la carga de remuneraciones en los últimos meses, y una conveniente gestión de proveedores. No obstante, la situación financiera de la Universidad sigue siendo en extremo ajustada, por lo que, en los primeros meses de 2025, podría requerir contar con acceso a financiamiento externo para cubrir su operación, en el evento que los ingresos proyectados no se reciban en las oportunidades esperadas.

Este resultado de los primeros 6 meses de implementación del Plan no ha estado exento de conflictos, cuya superación ha permitido al equipo directivo ir adquiriendo experiencia relevante en la gestión institucional en tiempos de crisis. También ha dado origen a importantes aprendizajes para la Comunidad Universitaria respecto de la forma en que requiere ser gestionada la institución.

Si bien es normal que exista resistencia frente a un proceso que importa un cambio de perspectiva de cómo gestionar una institución compleja, como es la Universidad Austral de Chile, es esencial persistir en ello para asegurar la sostenibilidad de la Universidad en el tiempo. La Universidad debe seguir avanzando en la reducción de la carga de remuneraciones, sobre la base de decisiones que promuevan la calidad de la gestión estratégica y financiera de la Universidad. Para ello, es necesario avanzar hacia la definición de una estructura académico-docente que permita asegurar la sostenibilidad futura de la organización que se base en parámetros objetivos. También es importante avanzar en la reestructuración de las unidades cuya contribución a las funciones misionales sea limitada, en la gestión eficiente de los proveedores y en la incorporación de sistemas de información y coordinación (tanto para apoyar una gestión más eficiente como para generar repositorios de información que asistan a quienes integran las principales instancias colegiadas de toma de decisión).

En particular, y en atención al avance en el cumplimiento de las acciones comprometidas en abril de 2024, resulta esencial que la Universidad incorpore nuevas acciones al Plan tendientes a asegurar la implementación de las medidas de diseño aprobadas este año, para su efectiva concreción, seguimiento y control. En efecto, tal como informa el anexo 2 del presente oficio, hay un conjunto de acciones que implicaron la elaboración de nuevos modelos, políticas y reglamentos, entre otros elementos estructurantes de la gestión institucional. Su implementación se está recién iniciando por lo que es necesario contar con una planificación que permita asegurar su correcta puesta en marcha. Tal planificación deberá incluir la medición de sus efectos y la posibilidad de introducir mejoras o rectificaciones. Lo anterior deberá ser remitido a esta Superintendencia, más tardar el 30 de enero de 2025.

Entre las acciones que se encuentran atrasadas, a juicio de esta Superintendencia, la más relevante es la implementación de los convenios de desempeño comprometidos en el Plan y aprobada en octubre último por el Consejo Académico. Dichos convenios son una importante herramienta de gestión, por lo que se requiere que el atraso en su implementación sea superado en el más breve plazo, dada su utilidad para la mejora en la gestión institucional.

Por su parte, en el marco del seguimiento del Plan, resulta necesario cuantificar el impacto financiero de la deserción de estudiantes a partir de tercer año, de la no titulación oportuna y la superación de la duración nominal de las carreras que cursan estudiantes con gratuidad.

Respecto de la acción comprometida en el Plan de Recuperación referida a la necesidad de contar con un nuevo plan estratégico que deberá estar aprobado al 31 de marzo de 2025, se requiere la valorización de los costos y/o gastos que implicarán su implementación, así como los mecanismos de financiamiento que serán usados para ello. En ese marco, la institución deberá actualizar el flujo de caja proyectado, considerando sus nuevas definiciones estratégicas. Es igualmente importante que la Universidad tenga en vista al momento de identificar acciones de nivel estratégico, que la estrechez financiera de la organización se mantendrá a lo menos dos años más y que, con posterioridad a ello, será esencial que se mantengan los equilibrios financieros.

En relación con las medidas complementarias presentadas por Universidad, para compensar la baja matrícula registrada en 2024 en programas de diplomados y postítulos, resulta necesario de la oferta y su difusión se inicie a la brevedad, con el fin de mejorar los bajos resultados de 2024.

Finalmente, respecto de la revisión y modificación del modelo educativo de la Universidad y su proceso de concreción curricular que se encuentra desarrollando la Vicerrectoría Académica, es necesario cuantificar los efectos económicos de dicha iniciativa, siendo necesario que la Universidad informe, en el cuarto informe a presentarse en abril a esta Superintendencia, respecto de las características, planificación y recursos económicos requeridos para diseñar e implementar tales medidas.



Sin otro particular, le saluda atentamente,

**ANA LUISA NEIRA URZÚA**  
**JEFA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN**  
**SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Adjuntos:**

1. **Anexo 1: Análisis Flujo de Caja Real a noviembre, y Projectado diciembre 2024.**
2. **Anexo 2: Observaciones Segundo Informe Plan de Recuperación Universidad Austral de Chile**

**Distribución:**

- Destinatario 1c
- Partes y Archivo 1c
- División Supervisión 1c
- Total 3c



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el en enlace  
<http://srd.sesuperior.cl/gdoc/validador/E14391D17621>